



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

**958** a. SESION • 5 DE JULIO DE 1961

NUEVA YORK

---

### INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Página</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/958). . . . .                                                                                                                                                                                                                   | 1             |
| Aprobación del orden del día . . . . .                                                                                                                                                                                                                              | 1             |
| Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4845, S/4844);                                               |               |
| Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción militar del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4847). . . | 1             |

958a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 5 de julio de 1961, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. L. BENITES VINUEZA (Ecuador).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/958)

1. Aprobación del orden del día.
2. Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4845, S/4844).
3. Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción militar del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4847)

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4845, S/4844)

Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción militar del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4847)

*Por invitación del Presidente, el Sr. Adnan M. Pachachi (Irak) toma asiento a la mesa del Consejo.*

1. El PRESIDENTE: La Presidencia desea llamar la atención de los miembros del Consejo acerca de la solicitud dirigida al Secretario General [S/4851], que ha sido distribuida ya a los miembros del Consejo. Antes de someter a la consideración del Consejo este punto, quisiera manifestar que el representante del Irak ha expuesto a la Presidencia su deseo de poder opinar en cuanto a este asunto.
2. La Presidencia se encuentra en la situación de no poder determinar si se trata realmente de una cuestión de procedimiento que afecta sólo a los miembros del Consejo, en cuyo caso el representante de Irak no podría participar, o se trata, en general, de una cuestión que afecta al fondo y que, por lo tanto, le permitiría participar en la discusión.
3. Como realmente hay dos proposiciones, sometería previamente la segunda a la consideración del Consejo,

es decir, si se da al representante del Irak la oportunidad de hacer observaciones sobre el punto a que me he referido [S/4851].

4. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Si no me equivoco en cuanto a la actitud y costumbre del Consejo con respecto a una solicitud de ese tipo, no podemos permitir al representante del Irak que haga uso de la palabra ante el Consejo, en relación con un asunto semejante, antes de haber adoptado una decisión. En mi opinión, son los miembros del Consejo los que examinan asuntos de esta clase y deliberan sobre ellos y, una vez que se ha adoptado una decisión, los que no son miembros del Consejo, como ocurre en el presente caso con el representante del Irak, pueden hacer observaciones de conformidad con el reglamento provisional y con nuestra práctica, pero no antes de que se haya adoptado esa decisión.

5. El PRESIDENTE: Quisiera saber si algún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra. De lo contrario, pasaría a someter esta pregunta a la votación del Consejo, dado que hay una observación en contra.

6. Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) (traducido del inglés): A título de simple información, quisiera hacer una pregunta. Hemos escuchado la declaración del representante del Reino Unido y, cuando el Presidente ha preguntado si se iban a hacer otras intervenciones, ninguno de los miembros del Consejo ha manifestado que tuviera la intención de participar en el examen de ese tema. ¿Podría entenderse quizá que ello indica que es innecesaria una votación?

7. El PRESIDENTE: Agradezco sus expresiones al representante de Turquía y quisiera explicar la situación tal como la entiende la Presidencia.

8. Esta sometió, en primer término, a consideración de los miembros del Consejo el documento que aparece con la signatura S/4851 y explicó que el representante del Irak deseaba referirse a este momento de la discusión, es decir, a la aceptación o no de la solicitud contenida en ese documento. Como obviamente no se le podría dar la palabra al representante del Irak después de haber tomado una decisión acerca del punto sobre el que deseaba hablar, he consultado si se le podía o no otorgar la palabra. El representante del Reino Unido ha manifestado su oposición. Por lo tanto, la Presidencia ha creído que debía llevar a votación este punto: si se concede o no al repre-

sentante del Irak la posibilidad de intervenir en la discusión de la solicitud dirigida al Secretario General.

9. La Presidencia insiste en preguntar a los miembros del Consejo si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra acerca de la petición formulada por el representante de Irak.

10. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Estimo que, puesto que examinamos una cuestión cuya inclusión en el orden del día se ha solicitado tanto por el Gobierno del Reino Unido como por el Gobierno del Irak, el representante de este último país tiene derecho a pedir que se le permita exponer su punto de vista sobre esta cuestión, que afecta a los intereses del Irak y sobre la que quisiera hacernos algunas observaciones.

11. El representante del Reino Unido se ha mostrado opuesto a esa demanda, invocando el procedimiento y la práctica seguidos en el Consejo. Sin embargo, considero que es el propio Consejo el que determina su procedimiento y creo que no se produciría complicación alguna si accediésemos a la solicitud del representante del Irak, país al que el examen de toda la cuestión interesa — repito — de modo directo, ya que es, por decirlo así, uno de los autores de nuestro orden del día; escuchemos pues también sus observaciones sobre el tema que ahora examinamos. En opinión de la delegación soviética, debe permitirse al representante del Irak que dé a conocer su postura.

12. El PRESIDENTE: Quisiera pedir a los miembros del Consejo que deseen hacer uso de la palabra acerca de la solicitud del representante del Irak para hacer su declaración antes de que se resuelva acerca de la solicitud S/4851, que expresen su opinión al respecto.

13. No habiendo ningún otro miembro del Consejo que desee hacer uso de la palabra, pasaríamos a votar. La votación se efectuará de la siguiente manera: los miembros que estén a favor de que se conceda el uso de la palabra al representante del Irak para referirse a la solicitud dirigida al Secretario General [S/4851] se servirán levantar la mano.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Ceilán, Chile, China, Ecuador, Francia, Liberia, Turquía, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Hay 1 voto a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda desechada la propuesta.*

14. El PRESIDENTE: Está a consideración de los miembros del Consejo la solicitud dirigida al Secretario General [S/4851].

15. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo va a estudiar el documento S/4851, en el que figura la solicitud de que se autorice al representante de Kuwait a participar en el examen de la cuestión de ese país en el Consejo de Seguridad. La delegación soviética considera necesario hacer al respecto las siguientes observaciones.

16. La delegación de la Unión Soviética estima que, en las condiciones actuales, es decir, en un momento en que Kuwait se encuentra totalmente ocupado por tropas británicas, la delegación de ese país no puede representar a un Estado soberano, dado que, en realidad, el poder se ejerce en dicho país por los ocupantes británicos. En opinión de la delegación soviética, la participación de los representantes de Kuwait no podría, en tales condiciones, contribuir a un examen objetivo de la cuestión de Kuwait en el Consejo de Seguridad. Por ello considera que sería preferible no invitar a esa delegación y, por tanto, no puede apoyar la solicitud de que se invite al representante de Kuwait a tomar asiento a la mesa del Consejo.

17. El PRESIDENTE: No habiendo otra observación de otro miembro del Consejo, la Presidencia quisiera explicar que he entendido que el representante de la Unión Soviética no se ha opuesto sino que simplemente ha manifestado que no apoyaría la proposición. Rogaría al representante de la Unión Soviética que aclarase si esta interpretación de la Presidencia es exacta.

18. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Creo que mi posición es perfectamente clara. Repito una vez más que la delegación soviética no puede apoyar la solicitud de que se invite al representante de Kuwait a tomar asiento a la mesa del Consejo.

19. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de la Unión Soviética y le ruego que tome mi solicitud únicamente como el deseo de interpretar correctamente sus pensamientos. No habiendo ninguna objeción a la solicitud que figura en el documento S/4851, la Presidencia interpreta que ha sido aceptada la petición para que el representante de Kuwait ocupe un lugar en la mesa del Consejo.

20. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Puedo preguntarle, señor Presidente, si su interpretación es que todos los miembros del Consejo se han pronunciado a favor de la invitación al representante de Kuwait, a excepción del representante de la Unión Soviética, que ha manifestado su opinión al respecto? Si es así, salvo opinión en contrario de algún otro representante, habrá que considerar exacta su interpretación.

21. El PRESIDENTE: El representante de la Unión Soviética hizo una exposición que él, y todos los que estamos aquí, consideramos suficientemente clara. A pedido de la Presidencia reiteró luego su opinión, que consta en actas. Por lo tanto, la Presidencia interpreta que todos los miembros del Consejo, excepto el representante de la Unión Soviética,

aceptan que se invite al representante de Kuwait a ocupar un puesto en la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Aziz Hussein (Kuwait) toma asiento a la mesa del Consejo.*

22. El PRESIDENTE: El Consejo examinará ahora la cuestión inscrita en el orden del día. Cedo la palabra al representante del Irak.

23. Sr. PACHACHI (Irak) (traducido del inglés): Había recibido instrucciones de mi Gobierno para hablar sobre la solicitud que figura en el documento S/4851 antes de que el Consejo de Seguridad procediera a votar sobre ella. Se trata de una cuestión de importancia vital para mi país, y he de expresar mi profundo pesar por el hecho de que no se haya dado a mi delegación oportunidad de exponer su opinión sobre un problema que tanto afecta a sus intereses.

24. El representante del Reino Unido ha sostenido que la costumbre del Consejo de Seguridad es no permitir que Estados que no son miembros del Consejo participen en las deliberaciones sobre cuestiones de procedimiento. Con respecto a esa afirmación he de hacer dos observaciones.

25. En primer lugar, que no existe nada en el reglamento provisional que impida que Estados no miembros del Consejo participen en las deliberaciones sobre cuestiones de procedimiento. El artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, en virtud del cual éste ha tenido a bien invitarme a hablar aquí, no establece que los Estados no miembros puedan hablar sólo sobre cuestiones de fondo. Quisiera leer el pasaje pertinente de dicho artículo:

"Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión" — repito: "de toda cuestión"; no dice de las cuestiones de fondo — "sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo considere que los intereses de ese Estado Miembro están afectados de manera especial..."

Los intereses del Irak se ven, sin duda, especialmente afectados por la cuestión de la admisión de determinadas personas a esta mesa. Por ello, una decisión del Consejo favorable a mi solicitud habría estado totalmente de acuerdo con el reglamento provisional, y lamento que el representante del Reino Unido haya creído oportuno condenarme al silencio en un momento tan decisivo.

26. El segundo comentario que he de hacer es el siguiente: En sus observaciones preliminares, señor Presidente, ha dicho usted que la aprobación de la solicitud que figura en el documento S/4851 era una cuestión de procedimiento. Si es así, entendemos que dicha solicitud ha sido atendida en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, que dice así:

"El Consejo de Seguridad podrá invitar a que le proporcionen información o le presten ayuda en el examen de los asuntos de su competencia a

miembros de la Secretaría o a otras personas a quienes considere calificadas para este objeto."

Puesto que usted, señor Presidente, decidió al comienzo de esta sesión que se trataba de una cuestión de procedimiento, no existe en el reglamento provisional del Consejo ningún otro artículo en virtud del cual esa persona pueda sentarse a la mesa del Consejo.

27. No obstante, si hemos de apartarnos del reglamento provisional, no se tratará ya de una cuestión de procedimiento sino de fondo. Pero, como he dicho, dado que el Presidente ha decidido que se trata de una cuestión de procedimiento, entendemos que esas personas se encuentran aquí en virtud del artículo 39 y, por lo tanto, exclusivamente en calidad de particulares. Porque si invocáramos el Artículo 32 de la Carta, la cuestión no podría considerarse ya como de procedimiento, y de cualquier modo no puede invocarse tal artículo en este caso por dos razones. La primera y más importante, en nuestra opinión, es que la solicitud no procede de un Estado con los atributos plenos de la soberanía, e interpretamos el Artículo 32 en el sentido de que sólo los Estados que han sido reconocidos y disfrutan de todos los atributos y requisitos previos de la soberanía nacional pueden sentarse en el Consejo en virtud de ese artículo. La segunda es que el Artículo 32 habla de Miembros de las Naciones Unidas o de cualquier Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas si fuere parte de una controversia. De conformidad con el documento S/4844, en virtud del cual han venido aquí esas personas y que ha sido redactado por ellas, no existe controversia alguna. Se habla de una situación. De hecho, se dice "reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede...", etc.

28. Desde luego, señor Presidente, usted sabe muy bien, lo mismo que todos los miembros del Consejo, que existe una diferencia clara en la Carta, e incluso en el procedimiento y la práctica anterior del Consejo de Seguridad, entre controversias y situaciones. Aunque admitiéramos, a efectos del debate, que esas personas representan a un Estado soberano no miembro de las Naciones Unidas, seguirían sin poder acogerse al Artículo 32 de la Carta, porque no existe ninguna controversia. Ellos mismos han hablado de una situación y no de una controversia, y la palabra "situación" no aparece para nada en el Artículo 32.

29. Por tales razones, opinamos que la solicitud que acaba de atenderse debe quedar necesariamente dentro del único artículo del reglamento provisional aplicable al caso, que es el artículo 39, relativo a los particulares.

30. Hechas esas observaciones preliminares, quisiera hacer constar que no consideramos que la persona que se sienta ante nosotros represente a ningún Estado de la comunidad internacional de naciones, salvo a título privado.

31. Entraré ahora en el fondo de las cuestiones inscritas en nuestro orden del día. En la última sesión del Consejo me refería a los antecedentes históricos de nuestra controversia con el Reino

Unido. Demostré cómo lazos estrechos e históricos, apoyados en razones jurídicas indiscutibles, hacen de Kuwait parte integrante e inseparable de la patria iraquesa. También expuse la forma en que el Gobierno británico extendió su influencia en la zona del Golfo Pérsico durante la segunda mitad del siglo XIX, y cómo quedó Kuwait bajo la dominación colonial británica por el tratado antijurídico y secreto de 1889. También me esforcé por probar cómo el llamado acuerdo de independencia, que el Gobierno británico ha utilizado para justificar su desembarco de tropas en Kuwait, es en realidad una prolongación mal disimulada del tratado de 1889.

32. Hoy quisiera examinar el aspecto más grave del problema, es decir, el desembarco de tropas británicas. Séame permitido exponer al Consejo los hechos que siguen.

33. El Gobierno británico ha sabido siempre cuáles eran los legítimos derechos y aspiraciones del Irak en Kuwait. Desde la primera guerra mundial la cuestión de Kuwait ha constituido el tema de continuas conversaciones y, algunas veces, incluso de negociaciones oficiales entre el Irak y el Reino Unido.

34. En la propia ciudad de Kuwait ha existido siempre un movimiento muy fuerte de opinión en favor de la unificación de Kuwait con la madre patria. En 1938, por ejemplo, se produjo una crisis cuando la mayoría de los miembros del Consejo Legislativo de Kuwait votaron a favor de su reunificación con el Irak. Quisiera citar un fragmento de un libro del Sr. Richard H. Sanger, eminente escritor norteamericano y miembro del servicio diplomático de los Estados Unidos. En ese libro, titulado The Arabian Peninsula, dice:

"En julio de 1938, el Jeque de Kuwait estableció un Consejo Legislativo y un Consejo Consultivo... Apenas creado, el Consejo Legislativo se escindió casi inmediatamente en dos facciones, una de ellas partidaria de la unificación con el Irak y la otra partidaria de la autonomía bajo el Jeque. El llamado grupo de "jóvenes de Kuwait", que se inclinaba hacia el Irak, consiguió imponerse en el Consejo. Cuando, en diciembre de 1938, la situación llegó a un punto muerto, se disolvió el Consejo y se celebraron nuevas elecciones.

"El nuevo Consejo resultó ser poco distinto del anterior" — en él había una mayoría de elementos pro iraqueses —. "Ese Consejo elaboró un proyecto de constitución encaminado a aflojar los lazos que unían a Kuwait con la Gran Bretaña y a privar al Jeque de una parte considerable de los ingresos públicos, en beneficio del país.

"La situación política se hizo cada vez más difícil hasta que, en marzo de 1939, el Consejo fue nuevamente disuelto y sus miembros encarcelados. Se produjeron motines que hubieron de ser sofocados por las tropas del Jeque, produciéndose algunas víctimas. El Jeque rechazó el proyecto de constitución propuesto por el Consejo Legislativo y preparó una nueva constitución que reforzaba los lazos de Kuwait con la Gran Bretaña."

35. En esas circunstancias, y dadas las conversaciones y las negociaciones frecuentes entre el Irak

y el Reino Unido, el Gobierno británico no debió sorprenderse por el anuncio hecho por el Primer Ministro de Irak, el 25 de junio de 1961, de que su país pretendía recuperar sus legítimos derechos en Kuwait.

36. El Gobierno del Irak, al declarar su intención de hacer realidad las legítimas aspiraciones nacionales de su país en Kuwait, garantizó al mundo exterior que, para conseguir tales fines, se serviría de medios pacíficos. Tales garantías fueron reiteradas una y otra vez, tanto privada como públicamente, en especial al Embajador británico en Bagdad. No obstante, el Gobierno británico difundió de modo persistente falsos rumores sobre supuestas concentraciones de tropas iraquíes.

37. El Gobierno del Irak desmintió repetidamente que existieran tales concentraciones de tropas, y el Gobierno británico no suministró prueba alguna concluyente de lo contrario. No obstante, ello no impidió que los británicos intensificaran su campaña de falsedades y, sin duda alentado por la credulidad de algunos que hubieran debido haber sabido mejor a qué atenerse, el Gobierno británico ordenó al Jeque de Kuwait que pidiera ayuda.

38. A pesar del carácter cada vez más provocador de las concentraciones militares británicas en Kuwait, el Gobierno del Irak, hasta hoy, no ha reforzado su pequeña guarnición de Basora, que se ve ahora amenazada por fuerzas británicas situadas en posición de ataque a menos de 50 kilómetros de distancia.

39. Han transcurrido cinco días desde que las tropas británicas comenzaron a desembarcar en Kuwait y su número y su poder han ido creciendo constantemente. Actualmente se estiman en unos 20.000 hombres. Tanques, bombarderos y vehículos blindados de todo tipo continúan llegando a Kuwait en gran número. He aquí la descripción de parte de la fuerza según el comandante británico:

"Marina: H. M. S. Bulwark, transporte de tropas; H. M. S. Meon, cuartel general anfibio; H. M. S. Loch Alvie, fragata; H. M. S. Striker, lancha de desembarco de tanques, 42º y 45º Royal Marine Commandos.

"Ejército: Cuartel general de la 24a. Brigada de Infantería; 2o. Batallón de Coldstream Guards; 1er. Batallón de Royal Inniskilling Fusiliers; un escuadrón del 11º de húsares (coches blindados); un escuadrón del 3er. de dragones (tanques).

"Aviación: ocho bombarderos de reacción Camberra; doce cazas de reacción Hawker Hunter; un avión de transporte de pequeño radio de acción Beverly."

Esta fuerza equivale a una brigada muy potente, dotada de sólido apoyo aéreo, especialmente de cazas de ataque a tierra.

40. Creo que puede apreciarse una nota de ironía en que el 42º Royal Marine Commando, que se encuentra ahora en Kuwait, fuera el que encabezó el ataque a Port Said a finales de 1956. Existe en ello una amarga ironía y estoy seguro de que los miembros del Consejo comprenden exactamente lo que quiero decir.

41. En la última reunión del Consejo, señalé que, si hubiéramos querido utilizar la fuerza, lo habríamos hecho desde un principio. El hecho de que no utilizáramos la fuerza en un momento en que su uso hubiera sido eficaz demuestra de modo concluyente, en mi opinión, que el Gobierno del Irak nunca ha pensado en utilizar sus fuerzas armadas para conseguir sus legítimos objetivos en Kuwait.

42. Teniendo en cuenta estos hechos y las repetidas garantías dadas por el Gobierno del Irak de que sólo se utilizarían medios pacíficos, cabe preguntar por qué persiste en su actitud el Gobierno británico, y por qué continúa avivando el fuego de la crisis artificial que él mismo ha creado.

43. La respuesta es que la pretendida defensa de Kuwait no es ni ha sido nunca la verdadera razón del desembarco británico. Los preparativos para enviar fuerzas armadas a la zona del Golfo Pérsico se hicieron antes de que estallara la crisis actual. Se sabe, por ejemplo, que la lancha de desembarco de tanques utilizada en Kuwait salió de Adén el 22 de junio de 1961; es decir, tres días antes de que el Primer Ministro del Irak anunciara la intención del Gobierno de este país de insistir en sus legítimos derechos sobre Kuwait.

44. Estos y otros movimientos de tropas británicas, algunos de los cuales se remontan a mediados de junio, nos hacen creer que, incluso antes de que se anunciara el nuevo estatuto de Kuwait y antes de que el Irak diera a conocer sus intenciones, el Gobierno británico había decidido hacer en el Golfo una demostración de fuerza dirigida contra el Irak. Nos parece que el Gobierno británico tiene la esperanza de conseguir por medio de este despliegue de fuerzas una serie de objetivos, el más inmediato de los cuales sería el de obligar al Irak a renunciar a sus legítimos derechos sobre Kuwait. Si este objetivo resultara inalcanzable, como debe haber sospechado el Gobierno británico, confiaba en sembrar la discordia entre los Estados árabes, planteando por la fuerza el problema de la independencia de Kuwait y envenenando así la atmósfera de armonía y de buena voluntad que ha caracterizado a las relaciones árabes en los últimos meses. Nada afecta más a los colonialistas que una amistad firme y duradera y una cooperación entre los Estados árabes. Con todo, el objetivo a largo plazo de la Gran Bretaña es, desde luego, consolidar la influencia y el poder británicos en el Golfo Pérsico.

45. Se trata de proteger a toda costa a los clientes seguros que el Reino Unido tiene en el Golfo, incluso aunque ello implique el uso de la fuerza armada contra Estados soberanos vecinos. Todo esto se hace a fin de facilitar la explotación de las grandes riquezas petroleras del Golfo, no en beneficio de sus habitantes ni del pueblo árabe en su totalidad, sino en provecho de los intereses económicos y financieros del Reino Unido. Se trata de una "diplomacia de la cañonera" de la peor especie, pero su suerte no será distinta de la de otras diplomacias análogas del pasado.

46. En un momento en que el movimiento de liberación mundial se acerca rápidamente a su objetivo de eliminar definitiva y totalmente el colonialismo, podemos ver cómo existen todavía retazos de dominación colonial en la zona del Golfo. La zona del Golfo y la

Arabia Meridional son las únicas zonas del Oriente Medio que se encuentran todavía bajo la dominación extranjera, porque, no nos engañemos, Kuwait es y ha sido durante los últimos sesenta años una colonia británica prácticamente. Y continuará siendo una colonia si se mantiene el actual estado de cosas, independientemente de cualquier tipo de acuerdo que pueda concertarse.

47. Los británicos han podido mantener su autoridad y su poder por medio de diversos jeques y emires que, en realidad, son sólo instrumentos para perpetuar la dominación británica en esa parte del mundo árabe.

48. Lo que nosotros intentamos conseguir no es sólo recuperar una parte de nuestro territorio nacional, sino también suprimir el colonialismo en una zona que es hoy uno de los pocos bastiones que de él quedan en el mundo; porque hemos de recordar que actualmente se desarrolla una lucha nacional para liberarse de la dominación británica en Adén, la Arabia meridional, Omán y otras partes de la costa oriental de Arabia.

49. El Irak, que mantiene relaciones antiguas y estrechas con todos los pueblos del Golfo Pérsico, representa en esa zona el elemento más progresista del movimiento árabe en pro de la liberación nacional y del progreso económico y social. El desembarco británico en Kuwait constituye un intento de contener ese movimiento y de retrasar el avance del pueblo árabe hacia la libertad, la justicia social y el bienestar económico. Una victoria británica en el Golfo Pérsico, que es lo que el Gobierno británico intenta conseguir por medio de una intervención militar en masa, debilitaría ese movimiento, por lo que es necesario considerar este último acto de agresión británico dentro del contexto más amplio de los esfuerzos del colonialismo por oponerse al movimiento mundial en favor de la liberación. Hoy es el Irak; mañana puede ser otro país árabe. Se trata de una lección que los árabes no pueden ignorar si no quieren poner en peligro su supervivencia nacional como pueblo libre.

50. Para concluir, quiero resumir la situación ante la que se encuentra ahora el Consejo. Una gran Potencia, invocando una cláusula de un tratado colonial y antijurídico, ha enviado a la citada zona una fuerza importante y bien armada, continuamente reforzada y fortalecida, que amenaza la independencia y la seguridad de un Miembro de las Naciones Unidas y produce un peligroso estado de tirantez en todo el Oriente Medio.

51. Por otra parte, el Irak, que posee derechos históricos y legítimos en Kuwait, ha anunciado repetidas veces que sólo se servirá de medios pacíficos para conseguir sus propósitos. En contra de las falsedades difundidas por la maquinaria propagandística británica, no se han producido ni se han intentado nunca concentraciones de tropas iraquesas. Tales rumores han sido utilizados por el Gobierno británico para justificar su acto de agresión.

52. Por lo tanto, la primera obligación del Consejo es suprimir esa fuente de tirantez y esa posible amenaza para la seguridad de un Estado Miembro, pidiendo con insistencia la retirada inmediata de las

tropas británicas de Kuwait. Los británicos no pueden seguir manteniendo la ficción de una amenaza armada del Irak a Kuwait, y creo que el mundo está ahora convencido de que no existe peligro alguno de una intervención armada por parte del Irak. Sin embargo, la presencia de las tropas de una gran Potencia hostil en territorio iraquí, cerca de importantes centros de población del Irak, constituye una gran amenaza para la paz y debe cesar inmediatamente. Es deber del Consejo invocar al respecto las disposiciones pertinentes de la Carta y conseguir la retirada inmediata de esas fuerzas agresivas.

53. Este es el llamamiento que hace un pequeño Estado que siempre se ha mantenido de modo claro y sin equívocos al lado de todos los pueblos que luchan por la libertad y la dignidad humana. Estamos orgullosos de nuestro historial en las Naciones Unidas en este aspecto, continuaremos haciendo lo que creemos que es nuestro deber para con los pueblos que todavía sufren bajo el yugo colonial, y estamos seguros de que no se nos abandonará en esta hora de peligro mortal para nuestra libertad e independencia nacionales.

54. El PRESIDENTE: La Presidencia agradece al representante de Irak y, antes de conceder la palabra al próximo orador, que es el representante de la Unión Soviética, quisiera declarar que hasta este momento no ha tomado una decisión sino que ha sometido sus dudas a la consideración del Consejo.

55. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad ha de examinar nuevamente una situación que amenaza la paz y la seguridad internacional de los pueblos. Esta vez se trata de un nuevo foco de agitación aparecido en el Oriente Medio; ¿qué ocurre en esa región?

56. Sabido es que hace aproximadamente tres semanas el Reino Unido proclamó la independencia de una de sus colonias, el Protectorado de Kuwait; sin embargo, casi al propio tiempo envió a él importantes contingentes de tropas británicas, acompañadas de tanques, aviones de reacción y diverso material bélico moderno. Además, unidades de la marina de guerra del Reino Unido se concentraron en esa región. Más aún, la concentración de fuerzas armadas británicas en la región de Kuwait se intensifica en lugar de cesar. Según los últimos datos de que se dispone, ya se encuentran en Kuwait miles de soldados y oficiales británicos, sin contar las guarniciones de las bases militares británicas situadas en las proximidades de Kuwait, que se encuentran en estado de alerta. Buques de la marina de guerra del Reino Unido continúan llegando al Golfo Pérsico, transportando nuevos contingentes armados. Según la prensa, esas tropas están destinadas a permanecer largo tiempo en la región.

57. El Reino Unido justifica el envío de sus tropas al territorio de Kuwait y la concentración de su flota en esa región alegando — así lo declaró el representante del Reino Unido en la última sesión del Consejo — que tiene la intención de organizar la defensa contra una agresión por parte del Irak.

58. Sin embargo, tal argumento carece de toda base, ya que no existen tropas iraquesas en el terri-

torio de Kuwait. Más aún, hemos tenido conocimiento de la declaración oficial del Gobierno del Irak y de la hecha por su representante en la última sesión, que acaba de ser confirmada hoy; ese representante ha dicho que el Gobierno del Irak no ha tenido jamás ni tiene la intención de realizar operaciones armadas contra Kuwait, ni de afirmar por la fuerza sus derechos sobre esa región. No tenemos razón alguna para no conceder crédito a tal declaración, dado que el Gobierno del Irak no es menos soberano que el Gobierno del Reino Unido y que, en el plano internacional, es tan responsable como éste de las palabras que pronuncia.

59. Por lo que se refiere al fondo de las declaraciones del Gobierno del Irak con respecto a sus derechos sobre Kuwait, el punto de vista de ese Gobierno, si no estoy equivocado, era ya conocido por el Reino Unido, y esas declaraciones no podían producir la más mínima sorpresa al Gobierno británico.

60. Es interesante observar al respecto que algunas Potencias que, durante mucho tiempo, se negaron obstinadamente a reconocer como actos de agresión algunos que evidentemente lo eran, por ejemplo la agresión belga al Congo, intentan actualmente, con la misma insistencia y apresuramiento, encontrar una agresión en las fronteras de Kuwait y del Irak.

61. Los intentos que el Reino Unido hace en estos momentos, con el apoyo de algunos de sus aliados, por crear un ambiente de histeria en relación con las reiteradas declaraciones del representante de Irak sobre el Principado de Kuwait, disimulan al parecer otros fines distintos de la preocupación por la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio. Es posible adivinar fácilmente cuáles son esos fines, si se recuerda que una táctica análoga, que consiste en llevar a la opinión mundial por una pista falsa y en gritar "al ladrón" cuando no existe ladrón, ha sido utilizada anteriormente en diversas ocasiones por las Potencias coloniales.

62. Sabido es que fue también el Reino Unido el que, con sus aliados, hizo penetrar a sus tropas en 1958 en el territorio del Líbano y de Jordania, pretendiendo arrogarse, sin la más mínima razón, el papel de defensor de la paz en el Cercano Oriente, cuando en realidad lo único que hacía era provocar un aumento de la tirantez en esa región y prepararse para atacar a países, sobre todo el Irak, cuyo régimen no agradaba a los colonialistas. Algún tiempo antes, el Reino Unido, unido esta vez a Francia e Israel, agredía de modo directo a la República Árabe Unida, afirmando que actuaba en nombre del bienestar de la población de este país y de la tranquilidad en el Cercano Oriente. Sabido es también que Bélgica envió sus tropas al territorio de la República del Congo al producirse la proclamación de la independencia de ese Estado africano, y que también ella explicó sus actos agresivos por consideraciones pseudohumanitarias. Por último las autoridades portuguesas han inundado Angola con sus tropas y exterminan a la población de este país despreciando las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General; siguiendo el ejemplo de sus aliados más experimentados, intentan explicar su actitud por el deseo de de-

fender la paz en África contra actividades subversivas.

63. Así, Kuwait, es evidentemente un caso más en el que una Potencia colonial intenta mantener a otro pueblo bajo su autoridad recurriendo a todos los medios. La llegada de tropas británicas a Kuwait y la concentración de la flota británica en esa región constituyen actos de provocación de una Potencia colonial que crean una amenaza para la paz, no sólo en esa región sino en el mundo entero. Las tropas británicas deben, pues, retirarse inmediatamente de Kuwait.

64. En sus acciones, la delegación soviética no olvida que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas tan pronto como en una región del mundo aparece una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En el presente caso, un Estado acusado de tentativa de agresión declara firmemente ante el mundo entero que jamás ha abrigado tales intenciones, en tanto que otro Estado, que ha lanzado dicha acusación, ha aprovechado ya ese pretexto para enviar sus tropas al Oriente Medio. Cabe preguntarse dónde se encuentra ahora la verdadera amenaza contra la paz. Esa amenaza se encuentra, sobre todo, en la presencia de tropas británicas en el territorio de Kuwait y en la concentración de navíos de guerra británicos en dicha región. Esas fuerzas militares de una Potencia colonial pueden provocar en cualquier momento un nuevo conflicto armado y agravar así, más aún, la tirantez internacional.

65. En nuestra opinión, hay que basarse ante todo en el hecho de que no son las tropas del Irak sino las del Reino Unido las que se encuentran en el territorio de Kuwait. Por ello, el primer deber del Consejo de Seguridad en este momento es condenar los actos de una Potencia colonial y adoptar medidas que garanticen la retirada inmediata de las tropas británicas del territorio de Kuwait, condición sine qua non si se quiere poner fin a la tirantez existente en la región e impedir que los acontecimientos adopten un giro peligroso. Estamos firmemente convencidos de que ese debe ser el deseo de todos los Estados que quieran reforzar la paz y combatir la política de las Potencias coloniales dirigida contra la libertad de los pueblos. Sólo después podrá hablarse de las medidas que es preciso adoptar para arreglar todas las controversias de esa región, no, desde luego, por la fuerza, sino por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

66. El PRESIDENTE: Concedo la palabra al representante de Kuwait.

67. Sr. HUSSEIN (Kuwait) (traducido del inglés): Como representante principal de Kuwait y en nombre de mis colegas de la delegación de Kuwait, deseo dar las gracias muy cordialmente al señor Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad por habernos dado la oportunidad de exponer nuestro caso ante el Consejo en el día de hoy. Nos sentimos muy agradecidos por la amistosa consideración que este Consejo nos ha testimoniado. Hemos solicitado

venir aquí acogiéndonos al párrafo 2 del Artículo 35 de la Carta.

68. La opinión pública mundial, y especialmente la opinión del mundo árabe, se ha visto conmovida por las reivindicaciones del Primer Ministro del Irak contra la independencia de Kuwait. Las agencias de noticias internacionales informaron sobre tales reivindicaciones el 25 de junio de 1961. Al afirmar el General Kassim que, en los días del califato otomano, Kuwait era un distrito administrado por el gobernador provisional turco de Basora, se hizo una amenaza directa a la independencia, la libertad y la soberanía del Estado de Kuwait. Tal pretensión carece de todo fundamento histórico. Se trata de una deformación de la historia que revela las ilegítimas ambiciones de expansión territorial del General Kassim. El Gobierno de Kuwait no tiene deseo alguno de enzarzarse en una discusión prolongada e inútil con el Gobierno del Irak. Pero es un hecho histórico que Kuwait no se ha encontrado nunca bajo el dominio turco. Además, el Gobierno otomano nunca designó un representante en Kuwait, como hizo en otros países árabes durante el período de su dominación del mundo árabe. Por el contrario, Kuwait consiguió mantener su independencia contra la dominación otomana. Esto por lo que se refiere al pasado.

69. Si miramos al presente, veremos que Kuwait ha ido estableciendo de modo progresivo y sistemático todas las instituciones que necesariamente definen a un Estado moderno. Antes de la declaración de independencia del Estado de Kuwait, el 19 de junio de 1961, Kuwait había establecido ya un sistema viable de gobierno eficazmente administrado. Poseía moneda propia, sellos de correos propios, leyes propias y tribunales de justicia propios. De hecho, gracias a sus recursos económicos, Kuwait se había convertido en un Estado socialmente muy avanzado, en un Estado providente que constituye hoy día el orgullo del Oriente Medio.

70. La mayoría de las naciones del mundo han reconocido tanto de jure como de facto la independencia de Kuwait. El Irak es una de las naciones del mundo que tradicionalmente ha tratado a Kuwait como tal. Ocurrió así en los días de la monarquía hachemita y ocurre ahora con la República iraquesa de Kassim. Ese reconocimiento de la independencia de Kuwait por parte del Irak se refleja en la correspondencia oficial entre ambos países. El propio Kassim se ha referido a Kuwait y al Irak como países independientes entre los cuales existe un lazo de fraternidad árabe. He aquí el texto de una carta dirigida al Emir de Kuwait por el General Kassim:

"A su Alteza el Jeque Abdullah Al-Salem Al-Sabah, Emir de Kuwait: He recibido vuestra carta del 12 de agosto de 1958, y agradezco a Vuestra Alteza los fraternales sentimientos que con respecto al Irak habéis manifestado en ella.

"Me complace en comunicar a Vuestra Alteza que se han dado instrucciones a los servicios iraqueses competentes para garantizar la libertad de los transportes entre nuestros dos países". Repito: "entre nuestros dos países."

Esa carta, de fecha 7 de septiembre de 1958, está firmada por el General A. Kassim, Primer Ministro de la República del Irak.

71. Además, el Ministro de Relaciones Exteriores del Irak envió a Su Alteza el Emir de Kuwait, con fecha 29 de diciembre de 1958, un mensaje en el que le pedía que aprobara el intercambio de representantes consulares entre Kuwait y el Irak con objeto de establecer relaciones oficiales entre ambos países. Uno de los axiomas de la diplomacia internacional es que las representaciones consulares, comerciales o políticas sólo pueden existir entre Estados soberanos. Nunca pueden existir tales representantes entre dos partes de un mismo Estado soberano.

72. En su mensaje, el Ministro de Relaciones Exteriores del Irak llama a Kuwait "Estado árabe" y "querido vecino". El mensaje dice así, después de las fórmulas de cortesía habituales:

"Es para mí un gran honor comunicarle que la República del Irak siempre desea vivamente mantener y fomentar estrechas relaciones de cooperación con los países árabes hermanos, y que considera su deber colaborar con su querido vecino Kuwait a fin de sentar con él nuevos cimientos de amistad y fraternidad. El Gobierno del Irak considera que la mejor forma de alcanzar tales fines es establecer un consulado o una misión comercial representativa de la República del Irak en Kuwait..."

73. El convenio de 19 de junio de 1961, entre el Gobierno del Reino Unido y el de Kuwait, no fue realmente el origen de la independencia de Kuwait; simplemente, reconoció un *statu quo* al que se había llegado como resultado de la estrategia clarividente y de la prudente diplomacia de Su Alteza el Emir de Kuwait. Antes de anunciarse oficialmente la independencia, Kuwait ya había tenido importantes intervenciones en la esfera de la diplomacia internacional, probando así que era un Estado soberano. Incluso antes de la derogación del tratado de 1899 con la Gran Bretaña, Kuwait poseía ya todos los atributos por los que tradicionalmente se define y se reconoce a un Estado soberano.

74. El Gobierno del Irak no se ha limitado a contemplar la evolución de Kuwait hacia la independencia, sino que incluso la ha ayudado. Los representantes del Irak han respaldado la candidatura de Kuwait en muchas organizaciones internacionales. Desde el 24 de julio de 1959, Kuwait ha sido admitido, sucesivamente, en las siguientes organizaciones internacionales: la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Unión Postal Universal, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo. Sin duda alguna, su admisión en esas organizaciones constituye un reconocimiento de la independencia de Kuwait.

75. Volviendo a las relaciones entre Kuwait y el Irak, este mismo año el Irak pidió a Kuwait que enviara una delegación comercial a Bagdad para estudiar asuntos comerciales de interés mutuo. Kuwait dio una respuesta favorable a la solicitud del Irak y envió una delegación. Al terminar la conferencia, ambos Gobiernos publicaron una declaración con

fecha 5 de junio de 1961. Citaré una traducción de algunas líneas del último párrafo de esa declaración:

"Ambas partes se alegran de que sus conversaciones hayan servido para reforzar unas relaciones amistosas y sinceras entre las dos naciones hermanas y para estrechar los lazos comerciales y económicos que garantizan una comprensión árabe surgida de la soberanía de dos naciones hermanas."

76. Kuwait es un Estado árabe que tiene la mayor fe en la paz y que ha confiado en las Naciones Unidas y en la conciencia del mundo. Aunque Kuwait es relativamente pequeño, ha aprovechado todas sus posibilidades en beneficio de la prosperidad de su pueblo y del bienestar de la humanidad. El pueblo de Kuwait se siente seguro por su fe profunda en la humanidad y por la ayuda que le han prestado todos los países amigos y amantes de la paz.

77. Kuwait esperaba que el Irak — vecino y hermano árabe — fuera el primero en felicitarle por el feliz acontecimiento de su independencia oficial y que colaboraría con él en beneficio de la prosperidad de ambos países. En lugar de ello, el Irak ha comenzado a enviar tropas hacia las fronteras de Kuwait, amenazando con invadirlo en cualquier momento. Las frecuentes solicitudes iraquíes de anexión de Kuwait, las marchas militares y las provocativas amenazas de Radio Bagdad dieron la impresión de que podía producirse una verdadera invasión en cualquier momento.

78. Sin duda, el Irak debe tener en cuenta la opinión pública mundial y pensar que algunos hechos evidentes no pueden disimularse. El Irak sabe muy bien que el nuevo convenio entre Kuwait y el Reino Unido autoriza al Gobierno de Kuwait a pedir ayuda al Reino Unido siempre que su independencia se vea en peligro. Antes del 25 de junio de 1961, el General Kassim no había dado a entender nunca que Kuwait pudiera ser parte del Irak, pero, tan pronto como se dio a conocer la independencia de este país, presentó su reivindicación ilegítima de soberanía sobre Kuwait y amenazó con anexionárselo inmediatamente.

79. El General Kassim tiene que saber que Kuwait se aferrará firmemente a su independencia. La apreciamos demasiado para negociar con él y no tenemos intención de cejar en nuestra lucha por seguir siendo libres e independientes. Kuwait adoptará todas las medidas necesarias para salvaguardar su soberanía.

80. Kuwait puede confiar en naciones amigas y en sus aliados para que le ayuden a rechazar cualquier agresión. El Reino Unido respondió inmediatamente a la solicitud de ayuda de Kuwait cuando se hizo evidente que la independencia de éste estaba en peligro. Las tropas británicas evacuarán Kuwait tan pronto como cese la actitud agresiva y hostil del General Kassim. Así lo han confirmado las declaraciones inequívocas de las autoridades de Kuwait y del Reino Unido.

81. Es preciso que se comprenda inequívocamente que Kuwait se da perfecta cuenta de que en su suelo no debe haber ningún soldado extranjero. No obstante, las tropas extranjeras sólo podrán retirarse cuando se hayan dado garantías suficientes de que nuestro

país no será atropellado en forma alguna y de que la libertad de nuestro pueblo no será atacada.

82. Kuwait tiene fe en la justicia, la libertad y la paz y desea fervientemente vivir en un ambiente amistoso y pacífico con sus vecinos, especialmente con su vecino árabe más próximo, el Irak, y con todos los países amantes de la paz. Kuwait desea sinceramente contribuir con todas sus fuerzas al bienestar de la humanidad y cree que las Naciones Unidas tienen la voluntad y los medios de proteger a las naciones pequeñas y de garantizar su libertad y dignidad.

83. Si sometemos nuestro caso, el caso de una nación libre cuya independencia se ve amenazada por un vecino más poderoso. Tenemos fe en vuestra determinación de defender la libertad de las naciones pequeñas y de garantizar la libertad de todos los pueblos del mundo.

84. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy porque el Gobierno de Kuwait ha informado de que su independencia se ve amenazada por el Irak y de que esa situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Confiamos en que los debates del Consejo de Seguridad hagan que mejore la situación existente en esa zona. Si el Consejo de Seguridad, al examinar este asunto, puede contribuir a aliviar la tirantez y a evitar acontecimientos que puedan comprometer aún más la independencia territorial de Kuwait, habrá hecho una contribución positiva. Por tal razón, los Estados Unidos han apoyado la pronta reunión del Consejo.

85. Los Estados Unidos consideran a Kuwait como un Estado soberano independiente y apoyan el deseo del Gobierno y del pueblo de Kuwait de seguir siendo plenamente independientes y plenamente libres. En 1960 concertamos con Kuwait directamente, un convenio internacional. Este país es miembro de la UNESCO, de la OACI y de varios otros organismos internacionales mencionados por su representante. Los Estados Unidos apoyaron su candidatura para esos organismos y apoyarán sin reservas su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

86. En relación con la situación actual de Kuwait, quisiéramos hacer dos observaciones. La primera, que altos dirigentes del Irak han hecho recientemente varias declaraciones públicas sobre sus intenciones con respecto a Kuwait. El carácter de algunas de esas declaraciones es incompatible con las anteriores expresiones de amistad del Irak hacia Kuwait y con el deseo, frecuentemente expresado por el Irak, de que se mantenga la calma en el Cercano Oriente.

87. En segundo lugar, ha habido informes, a los que se ha referido ya el representante de la República Árabe Unida — por no mencionar al representante del Reino Unido — en el sentido de que se han enviado tropas iraquesas a las proximidades de la frontera de Kuwait. En tales circunstancias, el Emir de Kuwait ha considerado necesario adoptar medidas preventivas de defensa, invitando a fuerzas militares de Estados amigos a que le ayudaran a fortalecer los medios de defensa de Kuwait. El Emir solicitó tal ayuda del Gobierno Real de la Arabia Saudita, y tenemos entendido que este país le ha prestado asistencia. Asimismo,

pidió ayuda militar al Gobierno del Reino Unido, de conformidad con el convenio concertado por el Gobierno de Kuwait y el del Reino Unido el 19 de junio de 1961, y también se le han enviado tropas británicas.

88. Los Estados Unidos opinan que la Arabia Saudita y el Reino Unido han actuado como convenia y que tales acciones servirán para garantizar el mantenimiento de la paz en esa zona.

89. A este respecto, acogemos con agrado la declaración hecha por el representante del Reino Unido en la sesión del 2 de julio del Consejo de Seguridad, en la que dijo:

"El Gobierno de Su Majestad confía sinceramente en que no se presentará la necesidad de hacer uso de las tropas. Tiene el propósito de retirar el contingente tan pronto como el Jefe del Estado considere que ha cesado la amenaza a la independencia de Kuwait." [957a. sesión, párr. 17.]

90. Mi Gobierno ha sido informado por el Gobierno del Irak de que este país no tiene intención de recurrir a la fuerza en Kuwait, y acoge con agrado las garantías análogas dadas al Consejo de Seguridad por el representante del Irak. Confiamos en que el Gobierno de este país respetará plenamente las obligaciones que le incumben en virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, que dice así:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas."

Confiamos en que el Emir de Kuwait reciba pronto del Gobierno del Irak garantías análogas.

91. Estamos seguros de que todos los gobiernos interesados se guiarán en sus acciones y declaraciones por el interés común de todos en mantener la paz en el Oriente Medio.

92. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida (traducido del francés): Con gran pesar, me ocupo de nuevo del punto del orden del día que hoy examinamos. En efecto, se trata de una controversia entre dos países hermanos: el Irak y Kuwait.

93. Hemos seguido con viva inquietud la evolución de los últimos acontecimientos en esta crisis surgida entre dos países hermanos. Kuwait ha presentado ante nuestro Consejo una reclamación contra el Irak. Se queja de la situación creada por el Irak, que amenaza la independencia del territorio de Kuwait y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

94. Al estudiar este problema, la República Árabe Unida se basa en los principios que han guiado siempre su política en los problemas con que tenía que enfrentarse. Al adoptar una postura entre dos países árabes, ponemos en práctica los principios del nacionalismo árabe y de la lucha del pueblo árabe. Por tales motivos, la República Árabe Unida no puede apoyar la lógica de la anexión. Por el contrario, estamos siempre dispuestos a apoyar la lógica de la unidad total o parcial. La República Árabe Unida, surgida de la unión total de Egipto y de Siria no

puede, por ello, dejar de apoyar cualquier movimiento hacia la unidad. Tal unidad sólo puede ser la expresión de la voluntad del pueblo árabe libremente manifestada.

95. La República Árabe Unida apoya la independencia de Kuwait, a base de la libre determinación y del derecho de los pueblos a disponer de su propio destino.

96. En su declaración ante el Consejo, el 2 de julio de 1961, el representante del Irak declaró:

"Repetidas veces ha declarado el Gobierno del Irak que sólo resolvería la dificultad por medios pacíficos, y ha desmentido las noticias de concentraciones de tropas en el sur del Irak." [957a. sesión, párr. 52.]

97. Hoy, el representante del Irak ha reiterado el fondo de tal declaración. Mi delegación toma nota de esa declaración y no duda de que los actos del Gobierno del Irak se ajustarán a ella.

98. Como he dicho ya, para nosotros todo territorio árabe pertenece a la nación árabe, según la lógica de la historia. No podemos imaginar que soldados árabes puedan servir de las armas contra otros soldados árabes cuando la nación árabe lucha contra el imperialismo.

99. Para resolver este problema, hemos de hacer prevalecer los intereses del porvenir de la nación árabe, ya que esos intereses deben ser más importantes que cualquier consideración o ambición personales.

100. Estamos seguros de que el noble pueblo del Irak sólo pondrá en práctica los principios de la lucha del nacionalismo árabe, que son, además los principios en que se basó la revolución iraquesa del 14 de julio de 1958.

101. En opinión de mi delegación, esa controversia entre dos países árabes debe resolverse en el marco de la Liga de Estados Árabes y de conformidad con los principios y las tradiciones árabes. Estamos seguros de que tal controversia puede ser resuelta por los árabes entre sí.

102. La República Árabe Unida ha observado también con pesar las concentraciones de la flota británica y el desembarco de tropas británicas en Kuwait. A nuestro parecer, el desembarco de fuerzas extran-

teras pertenecientes a una gran Potencia en una parte del mundo árabe sólo puede tener graves repercusiones y aumentar la tirantez; lejos de servir para resolver el problema, únicamente puede agravarlo. Por ello, la República Árabe Unida pide la retirada de dichas fuerzas.

103. Mi delegación no va a entrar en los detalles de la controversia entre Kuwait y el Irak, ya que, como he observado, consideramos que debería ser resuelta dentro del marco de la Liga Árabe.

104. Para concluir, la postura de mi delegación puede resumirse así: mi delegación apoya la independencia de Kuwait a base de la libre determinación y del derecho de los pueblos a la independencia; pide la retirada de las fuerzas británicas que se encuentran en Kuwait y expresa su confianza en que se encontrará una solución pacífica de este problema. Además, mi delegación está segura de que el Irak, como acaba de aclarar su representante, no cometerá acto alguno susceptible de amenazar la seguridad y la paz de esa región.

105. El PRESIDENTE: No teniendo más oradores en la lista, me permito consultar a los miembros del Consejo sobre la posibilidad de tener una nueva reunión mañana a las 15 horas.

106. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Señor Presidente, no tengo nada que objetar a su sugerencia de que nos reunamos mañana por la tarde, pero quisiera preguntar si no sería mejor que nos reuniéramos por la mañana, en lugar de por la tarde.

107. El PRESIDENTE: Me permito informar al representante del Reino Unido que la razón para sugerir una reunión en la tarde es que por la mañana se reúne el Consejo de Administración Fiduciaria, lo que posiblemente recargaría las actividades de la Secretaría.

108. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Siendo así, no insistiré en mi sugerencia.

109. El PRESIDENTE: No habiendo ninguna observación, se levanta la sesión hasta mañana a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*